

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 06 MAR. 2026

**VISTO:** la Ceremonia Transmisión del Mando Presidencial de la República de Chile a celebrarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, el 11 de marzo de 2026;-----

**CONSIDERANDO: I)** que resulta necesario designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin a efectos de participar en mencionada ceremonia;-----

**II)** que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, partirá hacia la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, el día 10 de marzo de 2026, a la que arribará ese mismo día, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República Oriental del Uruguay el día 11 de marzo de 2026, a la que arribará el mismo día;-----

**III)** que el viático diario a otorgar a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, es de U\$S 256,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y seis), correspondiendo incrementar el mismo en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala vigente de la Organización de Naciones Unidas de acuerdo al Decreto N° 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 358,00 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y ocho);-----

**IV)** que el traslado del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, hacia la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, y su retorno a la República Oriental del Uruguay se realizará en avión de la Fuerza Aérea Uruguaya;-----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril

de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**(en ejercicio de atribuciones delegadas)**  
**R E S U E L V E:**

**1º-** Desígnase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, los días 10 y 11 de marzo de 2026, a efectos de participar en la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial de ese país.-----

**2º-** El viático correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, por 2 (dos) los días 10 y 11 de marzo de 2026, por un importe diario de U\$S 358,00 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y ocho), se abonará de acuerdo a lo establecido en la escala de viáticos de la Organización de Naciones Unidas y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**3º-** El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

**4º-** Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República